

*Proyecto Educativo
del Comedor escolar*



*School Canteen's Educative
Project*

CEIP ISAAC
albéniz

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El presente documento se redacta con arreglo a la normativa vigente en relación a los comedores escolares, Decreto 138/2012, de 11/10/2012 con las especificaciones que el Consejo Escolar cree necesarias para el buen funcionamiento y su adaptación al CEIP “Isaac Albéniz”.

El **comedor escolar** es un servicio de carácter complementario, compensatorio y social, especialmente destinado a garantizar la efectividad de la educación obligatoria dentro de los principios de igualdad y solidaridad para aquellos alumnos que lo soliciten.

Prestará su servicio a lo largo de todo el calendario escolar y adaptado a los horarios y cambios del mismo. Cubrirá las necesidades de una alimentación sana y equilibrada, inculcando correctos hábitos de higiene y de convivencia en el alumnado.

Nuestro centro cuenta con los siguientes servicios en la modalidad de GESTIÓN DIRECTA:

- **Aula matinal.** Atención al alumnado, antes del inicio de la actividad lectiva, en el que se desarrollan actividades de desayuno, de vigilancia y de atención lúdico- educativa.
- **Comida de mediodía.** Atención al alumnado durante la comida y el periodo anterior y posterior a ésta con actividades de vigilancia y de atención lúdico- educativa.

La **preparación de las comidas** se realiza en la cocina del centro por personal especializado, encargándose de los suministros y aportación de materias primas para su elaboración y de la posterior limpieza del menaje y de las instalaciones.

Los **usuarios del comedor escolar**, cuya utilización es voluntaria, deben cumplir las normas de convivencia y conducta que se reflejan en este plan y establecidas en nuestras NCOF.

- Todos los alumnos del centro, que lo soliciten en Secretaría mediante un impreso, podrán ser usuarios.
- El comedor se paga por domiciliación bancaria entre el 1 y el 7 del mes posterior a la utilización del servicio, siguiendo las cuotas establecidas en la Instrucciones de funcionamiento anuales.
- Pueden existir alumnos becados total o parcialmente, estos últimos se comprometen a abonar de la misma manera su parte correspondiente.
- Pueden ser usuarios todo el personal del centro, mediante el pago del menú.

Los **objetivos** que nos proponemos como centro, se alcanzarán con mayor facilidad si existe una colaboración con las familias para el afianzamiento de los mismos:

Educación para la salud

- Fomentar el desarrollo de hábitos saludables relacionados con la alimentación y la higiene, antes, durante y después de las comidas.

- Conocer la importancia de los hábitos de higiene, limpieza, aseo personal, adquisición de una alimentación equilibrada, imprescindible para una mejor calidad de vida.
- Mantener posturas correctas en la mesa.
- Adquirir hábitos alimentarios para una mejor educación para la salud.
- Conocer el riesgo de accidentes por el mal uso de los utensilios de la comida.
- Adquirir hábitos de reposo y descanso después de la comida para conseguir una correcta digestión.

Educación para la convivencia

- Adquirir hábitos sociales adecuados para una mejor educación para la convivencia.
- Conseguir una autonomía en la correcta utilización de cubiertos, utensilios y servicios de mesa.
- Adquirir responsabilidades respecto a la ayuda de poner y retirar utensilios y ayudar en el mantenimiento del orden (último ciclo de primaria).
- Respetar la organización y el orden, adoptando actitudes de respeto hacia los demás, evitando el bullicio y guardando la debida compostura en la mesa.
- Respetar el tiempo de descanso y reposo de sus compañeros.

Educación para el ocio

- Organizar los espacios para atender los momentos de ocio de los niños y niñas antes y después de las comidas.
- Reconocer y adaptar las actividades de ocio a los ritmos y necesidades de nuestro cuerpo, sobre todo en los momentos posteriores a las comidas.
- Respetar las normas de juego y uso de espacios.

2. ESPACIO DEL COMEDOR/AULA MATINAL

Las dependencias del comedor escolar están ubicadas en la planta baja del edificio principal del colegio.

El comedor consta de los siguientes espacios:

- Comedor principal, con zona de lavabos, estanterías para bolsas de aseo y zona de prendas.
- Cocina y sus correspondientes anexos de almacén- despensa, servicios, cuarto de limpieza y fregadero, acceso para mercancías.
- Aseos de personal de cocina.

Se utilizarán otros espacios anexos al comedor, para su uso durante las diferentes actividades lúdico-educativas que se lleven a cabo antes, durante y después de los servicios:

- Aula de usos múltiples de Infantil.
- Salón de actos.
- Aula de desdoble (atención educativa).
- Patio interior de Infantil.
- Patio interior de Primaria.

3 ORGANIZACIÓN Y HORARIO

Los usuarios podrán ser habituales o no habituales.

Se consideran usuarios/as habituales aquellos alumnos y alumnas que utilizan el servicio de comedor escolar (comida de mediodía y/o aula matinal) al menos el 80% de los días lectivos, en el que se presta el servicio, del mes correspondiente. En el caso de que un usuario habitual no vaya a hacer uso del servicio algún día deberá avisar al centro con 24 horas de antelación, mediante correo electrónico o por teléfono. Si no avisara, se le cobrará ese día ya que la comida habrá sido preparada.

Se consideran usuarios/as no habituales a los alumnos y alumnas que utilicen el servicio de comedor (comida de mediodía y/o aula matinal) un número de días inferior al 80%. Los usuarios no habituales deberán avisar al centro con 24 horas de antelación rellenando el impreso "Solicitud de comedor" que está alojado en la web del colegio, y que también está disponible en la Secretaría del centro.

Los menús mensuales se podrán consultar en la web <http://ceip-isaacalbenizcuenca.centros.castillalamancha.es/>.

El horario general del servicio de aula matinal y comedor será el siguiente:

	SEPTIEMBRE Y JUNIO	DE OCTUBRE A MAYO
AULA MATINAL	DE 7:30 A 9:00H	
COMEDOR	DE 13:00 A 15:00H	DE 14:00 A 16:00H

Para una mejor organización de las recogidas de los alumnos no se establece ningún turno de salida, pudiendo recoger a los alumnos, previa petición a los monitores/as, desde las 14.45 hasta las 16:00 ininterrumpidamente, hora en la cual se cerrarán las puertas del comedor, y se dará por finalizado el servicio. Durante los meses de septiembre y junio los turnos de salida se adelantan, todos, una hora.

Todos los alumnos y alumnas deben ser recogidos por sus padres/tutores o personas autorizadas en la puerta principal de Primaria.

Uno de los monitores o monitoras de entre 3º y 6º de Ed. Primaria será el encargado de estar en la

puerta principal atendiendo a las familias y avisando al resto de monitoras del alumno/a que han venido a recoger.

Si un alumno/a no es recogido al finalizar el servicio, los responsables del mismo se pondrán en contacto con la familia de forma telefónica, pudiendo tomar las medidas que se estimen oportunas, si reiteran el incumplimiento de los horarios del centro.

4. ¿CÓMO ORGANIZAMOS EL SERVICIO DE AULA MATINAL?

El acceso a los alumnos usuarios del servicio de AULA MATINAL, se hace por la puerta principal de Primaria.

El horario detallado, en beneficio de un buen desarrollo de este servicio, es el siguiente:

7:30. Apertura del aula matinal. Se inicia la recepción de niños y niñas por parte de los monitores. Se inicia el desayuno.

7:35 (hasta 8:40). Después de la toma del desayuno, se inician actividades recreativas y de ocio de los alumnos, con la supervisión y orientación de los monitores.

8:35. Servicio de último desayuno.

8:40. Comienza la limpieza y recogida de espacios y materiales (alumnado y monitores).

8:45. Aseo personal y nos preparamos para ir a clase (abrigos, mochilas).

8:50. Un monitor acompaña al alumnado de Infantil a la entrada de sus aulas, y entregan a las tutoras.

8:55. Los monitores acompañan a los niños y niñas a los respectivos lugares de entrada y entregan los alumnos a sus tutores o tutoras en la fila de entrada.

Se ruega **máxima puntualidad** en el cumplimiento de los horarios de aula matinal, en pro de un desayuno tranquilo para el alumnado que, en todo caso, precisa de un tiempo mínimo para el disfrute del mismo, y en pro también de un desarrollo óptimo del servicio por parte de los monitores, quienes han de atender a todos los alumnos en los diferentes procesos (desayuno, ocio, limpieza, recogida, aseo personal, preparación y acompañamiento, entre otros), y cumplir de forma escrupulosa los tiempos, para dar una atención adecuada a todos los usuarios, y garantizar un buen comienzo de la jornada.

5. ¿CÓMO ORGANIZAMOS EL SERVICIO DE COMIDA DE MEDIODÍA?

El horario detallado de este servicio es el siguiente:

13:55. - Los alumnos usuarios de comedor saldrán en orden al aseo, para lavado de manos.

14:00. - Los monitores recogen a los niños y niñas en sus clases, en cada uno de los pasillos principales, y

se organizan parair al comedor.

14:10. - Se inicia el periodo de comida.

15:00. - Aseo. Actividades organizadas de ocio y tiempo libre, siempre de intensidad moderada.

15:50. - Entrega de los alumnos a los monitores de actividades extraescolares.

16:00. - Recogida de últimos alumnos usuarios y final del servicio.

El desarrollo de este servicio se lleva a cabo de la siguiente forma:

1. A la hora de la salida del colegio, el alumnado de Educación Infantil y Primaria será recogidos por sus monitores en las puertas de sus clases y conducidos al comedor. Primeramente, se lavarán las manos y luego pasarán al comedor. Estas acciones se realizarán ordenadamente bajo la supervisión de los/as monitores/as.
2. La entrada al comedor se hará por grupos en fila, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros ni gritar.
3. Los alumnos se sentarán en los lugares que les serán asignados, siguiendo un orden de edad aproximada. Estos lugares podrán ser cambiados, a criterio de los monitores del comedor, y siempre previa notificación motivada a equipo directivo.
4. Durante la comida:
 - Cada responsable del comedor velará por el cuidado, la atención y seguimiento de un grupo de comensales.
 - En los grupos de los mayores en cada mesa podrá haber 1 encargado de recoger, que ayudarán de manera rotatoria a los cuidadores en el servicio y retirada del mismo.
 - Los alumnos deben mantener limpia la mesa, no tirar comida al suelo, ni jugar con los cubiertos, ni con los alimentos, los vasos, el agua...
 - Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso.
 - Se promoverán hábitos de uso correcto de los utensilios de comida.
 - Durante la comida, se procurará no ir al baño, haciendo su uso ANTES O DESPUÉS de las comidas. Excepto en casos extremos o en el caso del alumnado de Educación Infantil.
 - Se mantendrá en la comida un clima agradable de diálogo, evitando gritos y alborotos.
 - El alumnado deberá comportarse con educación, respetando en todo momento a sus compañeros y al personal encargado del funcionamiento de este servicio.
 - Se intentará que los niños prueben todas las comidas del primer, segundo plato y postre.
 - Se procurará que el alumnado no se levante sin motivo: hablar con los compañeros de otras mesas, jugar... mientras se está comiendo.

- Se promoverán hábitos como limpieza de la mesa y del comedor: uso adecuado de la servilleta...
- Una vez que la mesa esté recogida los alumnos/as iniciarán el período de ocio o la salida del comedor, siguiendo las indicaciones de los monitores/as.

5. Después de la comida:

- Después de comer a los alumnos mayores de primaria se les enseñará a recoger las mesas y demás aspectos colaboradores.
- Las actividades serán realizadas y programadas por los monitores y serán supervisadas por el centro a través del Equipo Directivo y/o responsable del comedor.
- En caso de buen tiempo se puede salir a jugar al patio después de comer, siempre en actividades de baja intensidad y dirigidas por los monitores/cuidadores. En caso de lluvia, los alumnos utilizarán los espacios interiores, pudiendo utilizar los recursos del centro o los suyos propios.
- Los monitores se encargarán de que los alumnos cuiden, ordenen y recojan el material utilizado.

6. MENÚS Y DIETAS ESPECIALES

El menú será único para todos los comensales. No obstante, se establecen las siguientes excepciones:

- DIETAS BLANDAS: para alumnos con problemas gastrointestinales transitorios, bajo prescripción médica y avisando con la antelación debida en Secretaría (mínimo 24 horas).
- OTRAS DIETAS: para alumnos alérgicos o intolerantes a alimentos o que padezcan cualquier enfermedad o trastorno somático que precise de una alimentación específica, cuyas familias presenten el correspondiente certificado/informe médico actualizado y vigente.

Aquellos alumnos y alumnas con alergias o intolerancias muy localizadas podrán hacer uso ordinario del comedor, consumiendo el menú establecido para todos los comensales, excepto los días en los que el menú incluya alguno de los componentes al que son alérgicos, en cuyo caso tomarán un menú alternativo que, en la medida de lo posible, se asemejará al menú del resto de comensales.

Se podrá hacer uso del servicio de comedor y/o aula matinal por aquellos alumnos que precisen una dieta especial por creencias religiosas, en las mismas condiciones que los alumnos con alergias muy localizadas, para lo que presentarán un certificado familiar en el que se indique esa circunstancia.

Todos los meses se publicará en la web del colegio, una hoja informativa con el menú diario y recomendaciones para las cenas. Esta información facilitará a las familias la preparación de la dieta diaria completa de sus hijos.

Para cualquier tema relacionado con el comedor, siempre deben dirigirse al Responsable del

servicio o a la Dirección del Centro.

El servicio de comedor ofrece un servicio buffet para nuestros alumnos de Primaria, así como un servicio atendido en mesa para los usuarios de Infantil. Queremos que nuestros alumnos reciban la mejor atención, y todo el personal debe colaborar en la atención y servicio de los menús diarios.

7. TRATAMIENTO DE MEDICAMENTOS

En ningún caso se administrarán ni entregarán medicamentos a los niños que asisten al comedor. En caso necesario, se arbitrará la manera de que los padres o tutores del alumno puedan acceder al centro para administrarles los medicamentos. Para ello deberán ponerse en contacto con el encargado del comedor (Secretaría).

En el caso de medicación de rescate, cada alumno afectado tendrá su kit de intervención en el comedor, guardado y perfectamente identificado con nombre y apellidos y fotografía, y en caso de emergencia será administrado por el personal que atienda a dicho alumno en ese momento, intervención que estará previamente autorizada por la familia. El kit deberá contener obligatoriamente una ficha de intervención, con una explicación sencilla y simple de cómo administrar la medicación. Al principio de cada curso escolar, se hará una revisión del protocolo en cada caso.

8. GESTIÓN ECONÓMICA

El precio del servicio para usuarios habituales es de 5,40 € (IVA incluido) euros al día el comedor y 2,48 euros al día el aula matinal. Este precio se verá incrementado un 20% en el caso de los usuarios no habituales (6,48 € comida y 2,99 € aula matinal).

Los alumnos becados están obligados a asistir al comedor de manera habitual y también deben avisar al colegio en caso de no asistir algún día. Si desean renunciar a la beca deben avisar a la Secretaría del colegio por los mismos cauces ya mencionados anteriormente.

Los pagos se procurarán realizar única y exclusivamente mediante domiciliación bancaria. En caso de devoluciones de recibos, los gastos causados correrán a cargo del titular de la cuenta, y supondrá un incremento de 6.05 € en el recibo, o el valor de mercado que tenga vigencia en el momento de producirse la devolución, en concepto de comisión bancaria.

El impago de la cuota podrá suponer la pérdida del derecho de utilización del servicio de comedor escolar, mientras no se regularice el pago. El usuario que no abone el importe en tiempo y forma, recibirá una carta comunicando la situación de impago, habilitando un tiempo para que se regularice.

9. ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y LÚDICAS.

Queremos implementar una serie de actividades lúdicas en grupo, que ayuden y fomenten la cooperación, el orden, el entretenimiento y la seguridad durante los tiempos de ocio de los servicios de aula matinal y comedor. El discurrir del curso, con la celebración de diferentes efemérides o la participación del centro en acciones determinadas, irá marcando el tipo de actividades educativas y de ocio que se realicen. Algunos ejemplos de actividades son las siguientes:

- Actividades deportivas de baja intensidad, cuando el tiempo lo permita.
- Juegos dirigidos por los monitores.
- Juegos de mesa: ajedrez, damas, oca, parchís, UNO, dominó, puzzles y construcciones, supervisadas por los monitores.
- Juegos tradicionales: jugar al pañuelo, chapas, canicas, bolos, comba, rayuela, peonzas.
- Actividades de expresión artística y plástica: decoración de espacios, concursos de dibujos, realización de murales y carteles, etc.
- Celebración de días señalados: Halloween, Thanksgiving day, Día del Quijote, Jueves lardero, Navidades, St Patrick's day, Fiestas de fin de curso, Día de la mujer, Día de la paz, etc.
- Actividades de relajación como ver dibujos animados o películas infantiles.
- Actividades como lectura libre.

10. NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

El Decreto 3/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha dedica el Título III a las Medidas preventivas y correctoras y al procedimiento de aplicación de las mismas.

El artículo 18.2 y 18.3 del Decreto establece que son susceptibles de ser corregidas las conductas que vulneran lo establecido en las NCOF cuando son realizadas:

c. En el uso de los servicios complementarios del centro, tanto en el comedor como en el servicio de transporte escolar.

En nuestro centro, se potenciará el desarrollo de medidas preventivas para evitar conflictos. En caso de que surjan conflictos, se hará uso de las normas de convivencia. Y en el caso de que las normas de convivencia fueran insuficientes, el centro habilitará mecanismos para que los alumnos puedan resolver sus conflictos pacíficamente a través de la mediación.

Los derechos y obligaciones del alumnado usuario de estos servicios de comedor (aula matinal y comida de mediodía) están establecidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de

Comunidades de Castilla-La Mancha, y recogidos en las NOFC del centro.

El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal **tendrá derecho** a:

- Recibir una dieta variada equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.
- Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Recibir ayuda de comedor/aula matinal en las cuantías que correspondan siempre que reúna los requisitos exigidos en la Orden.
- Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.
- Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.
- Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor o aula matinal.

El alumnado usuario del servicio de comedor y aula matinal **estará obligado** a:

- Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a éste.
- Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.
- Observar diligentemente las normas de higiene tales como el lavado de manos, antes y después de las comidas e higiene buco-dental después de las mismas.
- Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros.
- Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor cuidando de que estos se mantengan limpios.
- Abonar las cuantías que correspondan por el coste del servicio, en su caso, según lo dispuesto en la Circular de Instrucciones.
- Comunicar al encargado del comedor su baja como usuario del servicio o la asistencia al mismo por un tiempo determinado.

Las incidencias de carácter leve se anotarán en el “libro de incidencias”, y SIEMPRE serán comunicadas a las personas que vengan a recoger al alumno/a.

Los monitores/as comunicarán las posibles incidencias de carácter grave y/o urgente al encargado del servicio del comedor y éste, a su vez, a Dirección.

Anexo “Notificación a familias de conductas leves en comedor”.

NOTIFICACIÓN DE CONDUCTAS LEVES QUE VULNERAN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN AULA MATINAL Y/O COMEDOR ESCOLAR

ALUMNO/A	
CURSO	
MONITOR/A	
DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS	Durante el tiempo de AULA MATINAL / COMEDOR, el alumno/a ha mostrado una actitud inadecuada, contraria a las NOFC.
MEDIDAS ADOPTADAS	• Se le ha advertido verbalmente sobre la importancia de respetar las normas del comedor. • Se le ha solicitado que corrija su comportamiento. • Se comunican las conductas a la familia.

Se hace entrega de esta notificación como medida para reforzar, desde el ámbito familiar, el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

MONITOR/A	VºBº EQUIPO DIRECTIVO
Fdo.:	Fdo.:



Cuenca, a ____ de ____ de 2025



Anexo "Amonestación alumnado comedor Jefatura de estudios".

CONDUCTAS QUE VULNERAN LAS NORMAS DEL COMEDOR ESCOLAR Y/O AULA MATINAL

FALTAS LEVES QUE SERÁN DE GESTIÓN DIRECTA DE LOS MONITORES

CONDUCTAS	MEDIDAS EDUCATIVAS Y CORRECTORAS*
B) Desconsideración con otros miembros. - Dirigirse sin seguir normas básicas de educación. - Interrumpir constantemente, cuestionando todo lo que el monitor/a manda o aconseja hacer. - Tratar con desprecio, amenazar o reírse de alguien. - Discusiones sin contacto físico que supongan una falta de respeto. - Comer sin corrección.	B.1. Amonestación verbal. B.2. Disculparse por el mal causado. B.3. Aplicar "tiempo fuera" por un tiempo no superior a un minuto por cada año de la edad cronológica del alumno. ¹ B.4. Sustitución del tiempo de ocio por una actividad reparadora, relacionada con la conducta inadecuada. ²
C) Interrupción del normal desarrollo del servicio de aula/comedor y tiempo de ocio. - Hablar durante las explicaciones del personal. - Realizar una actividad distinta a la que corresponde (Ej. jugar en vez de comer). - Molestar a los compañeros. - Utilizar material no autorizado.	C.1. Amonestación verbal. C.2. Disculparse por el mal causado. C.3. Retirar el material no autorizado (será custodiado por el monitor y se recuperará a petición de los padres).
E) Actos de indisciplina contra miembros de la Comunidad Educativa. - Incumplimiento de las medidas correctoras. - Discutir el criterio del personal ante una situación conflictiva. - Desobediencia a las indicaciones del personal.	E.1. Amonestación verbal. E.2. Disculparse por el mal causado. E.3. Aplicar "tiempo fuera" por un tiempo no superior a un minuto por cada año de la edad cronológica del alumno. ¹ E.4. Sustitución del tiempo de ocio por una actividad reparadora, relacionada con la conducta inadecuada. ²
F) Deterioro de las dependencias del centro, de su material o material de otros miembros. - Usar los materiales inadecuadamente. - Deteriorar los espacios. - Romper accidentalmente materiales por conducta inadecuada. - Escupir, pegar chicles, pintar paredes, etc. - Correr y/o gritar por interior de edificio (pasillos, comedor...).	F.1. Amonestación verbal. F.2. Disculparse por el mal causado. F.3. Aplicar "tiempo fuera" por un tiempo no superior a un minuto por cada año de la edad cronológica del alumno. ¹ F.4. Sustitución del tiempo de ocio por una actividad reparadora, relacionada con la conducta inadecuada. ²
1. Sustitución del tiempo de ocio por "tiempo fuera", acorde a la edad del alumno. Si la conducta inadecuada está siendo durante la comida, retirar al alumno/a a la mesa auxiliar (ATE). 2. Restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro (comedor, salón de actos, patio, etc.), y actividades como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del comedor (comedor, salón y patios), o la ayuda en la organización de tareas (juegos). * La graduación de la culpa, responsabilidad y reparación de daños, contempla que se tengan en cuenta circunstancias atenuantes y agravantes (Decreto 13/2013 de autoridad del Profesorado de CLM, art. 10) * Comunicar a la familia el comportamiento inadecuado de su hijo/a (en el momento de recogida). Se entregará una notificación firmada por monitor/a, con Vº Bº de equipo directivo.	



FALTAS GRAVES QUE SERÁN DE GESTIÓN CONJUNTA POR MONITORES Y EQUIPO DIRECTIVO	
CONDUCTAS	MEDIDAS EDUCATIVAS Y CORRECTORAS*
A) Actos de indisciplina que alteran gravemente el desarrollo normal de las actividades del servicio de aula/comedor. - Molestar a los compañeros de forma muy violenta: gritos, patadas, golpe en muebles, etc. (causar daño intencionado a los compañeros). - Abandonar el recinto escolar sin permiso.	1. Aclaración de los hechos por parte del monitor/a. 2. Amonestación verbal (Jefatura de Estudios). 3. Aplicar "tiempo fuera" por un tiempo no superior a un minuto por cada año de la edad cronológica del alumno. ¹ 4. Lectura de NOFC del comedor y reflexión de conductas. ² 5. Copia de NOFC del comedor (normas incumplidas). ² 6. Información a las familias. ³
B) Injurias u ofensas graves. Agresión verbal: insultos mayores, amenazas.	
C) Acoso o violencia contra personas, y actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal.	
D) Vejaciones o humillaciones a miembros, particularmente las de género, sexual, racial, o contra alumnado vulnerable.	
E) Sustracción de documentos y material.	
F) Deterioro grave e intencionado de las dependencias del centro, de su material o pertenencias de otros miembros.	
G) Exhibir símbolos racistas, emblemas o manifestación de ideologías que preconicen violencia, xenofobia u otros.	
H) Reiteración de conductas contrarias a las NOFC. La acumulación de hasta un total de 3 faltas leves se considerará 1 "grave".	
I) Incumplimiento de las medidas correctoras.	
1. Sustitución del tiempo de ocio por "tiempo fuera", acorde a la edad del alumno. Si la conducta inadecuada está siendo durante la comida, se retirará al alumno/a a la mesa auxiliar (ATE). 2. La lectura y copia de las NOFC del comedor se llevarán a cabo en el espacio de "estudio" o mesa auxiliar, siempre bajo la supervisión del monitor de referencia o, en su caso, del coordinador/a. 3. Se informará a la familia, desde Jefatura de Estudios, sobre el comportamiento inadecuado de su hijo, mediante una entrevista presencial, y se hará entrega de "amonestación" firmada por jefa de estudios, con Vº Bº de director. * El alumnado perderá el derecho al uso de comedor en alguno de los servicios (aula matinal y/o comida de mediodía), por un periodo no superior a 2 semanas, y/o el derecho a participar en determinadas actividades complementarias, tras la acumulación de hasta 3 amonestaciones en el transcurso de cuatro semanas, previa comunicación del director a los padres, madres o tutores, concediéndoles un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Esta circunstancia deberá ser comunicada a la Delegación Provincial. Las amonestaciones no tendrán vigencia a mes en curso en el que se aplican.	



D./Dña.: _____	
☐ ENCARGADO ☐ JEFE/A DE ESTUDIOS, DIRECTOR/A ☐ _____	
COMUNICA LA AMONESTACIÓN	
Al ALUMNO/A _____ del grupo _____, por la/s siguiente/s conducta/s que vulneran las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro, realizadas con fecha ____ / ____ / _____.	
Descripción de los hechos _____ _____ _____ _____ _____ _____	
Medidas correctoras 1. Aclaración de los hechos por parte del monitor/a. 2. Amonestación verbal (Jefatura de Estudios). 3. Aplicar "tiempo fuera" por un tiempo no superior a un minuto por cada año de la edad cronológica del alumno.¹ 4. Lectura de NOFC del comedor y reflexión de conductas.² 5. Copia de NOFC del comedor (normas incumplidas).² 6. Información a las familias.³	
ENCARGADO/A Fdo: _____	JEFA DE ESTUDIOS Fdo: _____
Comunicado telefónicamente a la familia el día _____ a las _____ horas.	

Cuenca, ____ de ____ de 202__

FIRMA DE PADRE

FIRMA DE MADRE

11. DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE COMEDOR

Todo el personal adscrito al servicio de aula matinal y comedor escolar tiene el derecho de:

- Ejercer su función con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato y/onombramiento, de acuerdo con su categoría laboral, siempre respetando el carácter y condiciones propias del centro.
- Así mismo tiene derecho a, ser tratado correctamente y de gozar del respeto y consideración a su persona y a la función que desempeña.
- Presentar peticiones, quejas o reclamaciones, ante el centro y/o la empresa contratante.

11.1. ENCARGADO DEL COMEDOR.

Será designado por el director del centro, siendo sus funciones recogidas en la normativa vigente, en el Decreto 138/2012 así como en las Instrucciones anuales sobre comedores de la Consejería de Educación.

Además, velará por el cumplimiento de las normas sanitarias referidas a los Servicios de Comedor, así como a las instrucciones que se reciban en las inspecciones ordinarias y extraordinarias por parte de la Consejería de Sanidad.

Las funciones del encargado de comedor son las siguientes:

- Coordinar y velar por que se cumplan las normas y actividades programadas para el buen funcionamiento del comedor escolar.
- El trato directo con el personal de cocina, personal de vigilancia, usuarios y familias, supervisando la correcta realización de sus funciones, así como el cumplimiento de las normas de convivencia establecidas en el presente Plan de Comedor.
- Tratar con la empresa de contratación de monitores todos los aspectos relacionados con el servicio, así como cualquier incidencia que estime oportuna.
- La supervisión del cuidado de la higiene de alimentos y locales.
- La organización del servicio de comidas (nº de menús, etc).
- La contabilidad de los gastos e ingresos del comedor.
- La elaboración y actualización del inventario de menaje de cocina.
- La colaboración en el aspecto educativo de los alumnos comensales.
- Las propuestas de pagos y la recaudación de cuotas de los alumnos.
- Organizar y supervisar el cumplimiento de las actividades del tiempo de ocio en horario de

comedor.

- Recoger los partes de incidencias y realizar cuantas acciones sean necesarias para corregir las mismas.
- Cualquier otra actividad que tenga relación con el servicio.

11.2. PERSONAL DE SERVICIOS DE COCINA Y COMEDOR ESCOLAR

En la actualidad, en nuestro centro están destinados: dos cocineros, un ayudante de cocina y un asistente de limpieza.

Los cocineros son trabajadores con dominio completo teórico-práctico de la actividad de cocina, realizan la preparación, elaboración, coordinación y condimentación de los alimentos con sujeción al menú que se elaborara con el Encargado de Comedor, cuidando de su presentación y servicio en las debidas condiciones.

Las funciones del personal de cocina, vienen reguladas por decreto 138/2012 y entre otras destacamos las siguientes, y serán entre otras, las siguientes:

- Elaboración de las comidas en base a los menús presentados.
- Velar por la calidad y conservación de los alimentos, cumpliendo las normas de sanidad e higiene.
- Servicio y atención a las mesas de los usuarios.
- Limpieza de las instalaciones y equipos del servicio de comedor escolar, cuidando de su uso y conservación.
- Informar al encargado del servicio de comedor de aquellas cuestiones que afecten al funcionamiento del servicio.
- Colaborar en la elaboración y seguimiento del Sistema de Autocontrol. (Metodología de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico).
- Asistencia, en su caso, a las actividades programadas dentro del Plan de Formación.
- Coordinar, organizar y vigilar las labores encomendadas al personal adscrito a la cocina.
- Adoptar aquellas medidas de higiene necesarias, tanto en la transformación culinaria, como en la distribución.
- Organizar y supervisar los servicios de la despensa, almacén, cuidando de las perfectas condiciones de las mismas y de los víveres en ella depositados.
- Controlar el acceso a las dependencias e instalaciones de la cocina de toda la persona ajena a la misma, salvo que presente la autorización correspondiente.

- Vigilar y coordinar el mantenimiento en perfectas condiciones de la limpieza y buen funcionamiento de las maquinarias, dependencias, instalaciones y utensilios del local y de los elementos de cocina.
- Cuidar el encendido de la cocina.
- Cualquier otra actividad que tenga relación con el servicio.
- Acatar y aplicar las normas de comedor, así como a las indicaciones del Encargado del comedor escolar, supervisadas por la Dirección del centro.

11.3. LOS MONITORES/AS DE COMEDOR

Sus funciones vienen reguladas por decreto 138/2012 y entre otras destacamos las siguientes:

- Atención y vigilancia al alumnado durante el servicio de comedor, formándole en los hábitos alimentarios y sociales idóneos para una mejor educación para la salud y la convivencia.
- En el caso de contar con alumnado con necesidades educativas especiales, usuario del servicio de comedor, se prestará especial atención al desarrollo de habilidades adaptativas de autonomía personal.
- En razón del carácter educativo del servicio de comedor escolar, se fomentará la participación del alumnado en tareas colaborativas, a partir de 4º de Primaria.
- Atención al alumnado en los periodos de antes y después de las comidas, básicamente en el aseo diario y desarrollo de las actividades educativas y lúdicas, programadas para estos periodos. Elevar las propuestas de actividades complementarias al encargado del comedor, para su consideración e inclusión de las mismas en el Proyecto de comedor del centro. La atención al alumnado supone la imprescindible presencia física durante la prestación de los servicios, así como la orientación en educación para la salud, la adquisición de hábitos sociales y otras actividades educativas.
- Atención especial y urgente al alumnado, en los posibles casos de accidente.

Cualquier otra función necesaria para el correcto desarrollo del servicio en el marco de las que se le encomienden por la normativa vigente, como son las siguientes:

- Participar en el desmontaje de mesas y menaje de comedor, en colaboración con el personal de cocina, e instruyendo a los alumnos mayores en la colaboración, dejándolas en condiciones para su posterior desinfección por el personal correspondiente.
- Participar en el servicio del menú del día a los alumnos usuarios, en colaboración con el personal de cocina.
- Organizar las entradas y salidas al comedor escolar, garantizando que el alumnado esté en todo

momento atendido, desde que termina la jornada escolar hasta que acaba su jornada laboral, asegurándose del traslado del alumno desde diferentes dependencias.

- Asistir habitualmente a las **reuniones con el director y con el encargado** del comedor para establecer el/los planes/es de trabajo, así como dar solución a los problemas presentados en su jornada de trabajo.
- Elaborar el parte de incidencias (si fuera necesario) y entregarlo al encargado de comedor.
- Si algún/a alumno/a que hace uso del comedor no fueran a recogerlo/a antes de la hora en que el personal termina su jornada, debe ponerlo inmediatamente en conocimiento del encargado del comedor o comunicarlo a la dirección del centro, pero nunca abandonar el centro dejando al/a la alumno/a sólo. Si esta situación se reiterara, el encargado de comedor y la dirección del centro tomará las medidas oportunas.
- Acatar y aplicar las normas de comedor, así las indicaciones del encargado del comedor escolar, supervisadas por la Dirección del centro.
- Anotar las incidencias diarias en el libro-agenda del comedor, como también en el grupo de comunicación interna de personal de comedor, para que todo el que atiende este servicio conozca con precisión los acontecimientos diarios. Este registro servirá para valorar la necesidad de aplicar las medidas correctoras oportunas. También sirve para orientar al personal sobre cómo actuar con cada niño y niña respecto a su actitud habitual.

En cualquier caso, la dotación del personal cuidador deberá garantizar la adecuada atención del alumno, para lo que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Los niños estarán atendidos por monitores/as, en número suficiente, conforme a las ratios establecidas en la normativa actual vigente.
- Cada grupo de alumnos tendrá un responsable, que se mantendrá en el tiempo cada curso escolar, y que se encargará de transmitirles las normas y observar que se cumplen.
- Antes y después de las comidas los alumnos permanecerán con sus monitores de referencia, quienes se encargarán de dirigir todas las actividades del período del comedor.
- Después de las comidas todos los monitores se encargarán de las actividades programadas, según planificación interna establecida por la Dirección del centro (turnos).

12. COMISIÓN DE COMEDOR

A propuesta del Consejo Escolar se formará una comisión de comedor, que se encargará del seguimiento y cumplimiento de las normas del mismo. Esta comisión estará integrada por:

- Director/a del centro.
- Secretario/a del centro.
- Un profesor del centro perteneciente al Consejo Escolar.
- Un padre/madre perteneciente al Consejo Escolar.

Son funciones de esta comisión:

- Establecer canales de comunicación para la resolución de posibles problemas con las familias.
- Atender a posibles reclamaciones y sugerencias.
- Garantizar que se realizan las actividades propuestas en el plan del comedor.
- Revisar y actualizar este proyecto de comedor escolar, adecuando su contenido a la normativa actual vigente y aquella que se publique cada curso escolar.

Esta comisión se reunirá cuando la dirección lo estime oportuno o porque se produzca alguna situación que lo requiera.

13. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL SERVICIO DE COMEDOR

La evaluación del servicio de Comedor se llevará a cabo anualmente, en el marco de la evaluación interna del centro, con participación de los sectores de la comunidad educativa usuarios de este servicio, y los resultados de la misma se recogerán en las correspondientes rendiciones de cuentas del plan de comedor al final de curso.

14. ANEXOS.

Todos los anexos relacionados con la prestación del servicio de comedor escolar, en sus formatos actuales, aula y servicio de comida de mediodía, se encuentran alojados en la página web del colegio, a saber, <http://ceip-isaacalbenizcuenca.centros.castillalamancha.es/content/servicios-de-comedor-y-aula-matinal>.

Algunos de los anexos son los siguientes:

- Autorización paterna salir del comedor solos (alumnos 5º y 6º)
- Guía educativa centros educativos y comedores escolares
- Alergias alimentarias

- Dietas especiales
- Celiaquía
- Lavado de manos
- AUTORIZACIÓN ENLAZAR CON ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
- Solicitud del COMEDOR escolar CURSO 2024-2025
- Normas y recomendaciones de la Asociación Española de Pediatría sobre actuaciones en comedores escolares.

El presente documento está revisado y actualizado para el presente curso escolar 2025-2026.

Ha sido elaborado por el equipo directivo, con aportaciones del personal adscrito al servicio de comedor y de la Comisión de comedor, e informado en Claustro y Consejo escolar.

Para cualquier duda o aclaración pueden ponerse en contacto con nosotros por teléfono 969.17.29.88, mediante el correo electrónico comedor.albeniz@gmail.com o a través de EducamosCLM.

En Cuenca a 16 de noviembre de 2025

Fdo.: Raquel Álvarez López
Secretaria y encargada del servicio de Comedor

Fdo.: Juan Carlos Sánchez Lorente
Director